

ACTA No. 008

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central reunidos los miembros de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) se llevó a cabo Sesión Extraordinaria se abrió Sesión el día martes dieciocho de julio del dos mil diecisiete siendo las nueve de la mañana, en la Sala de Conferencias de SANAA; Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub Secretario de Estado en los Despachos de Ambiente y Minas, quien presidió la Sesión Ingeniera **MARÍA ESTHER CARRANZA** Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Doctora **SUYAPA PRUDOT**, Representante del Colegio Médico de Honduras, Doctor **NERY CERRATO**, Representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA**, Gerente General del SANAA quien actúa como Secretario.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la Sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

El Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

- 1 Comprobación del quórum.
- 2 Apertura de la Sesión.
- 3 Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
- 4 Conocimiento y aprobación Modificaciones presupuestarias durante el año 2017.
- 5 Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DURANTE EL AÑO 2017.

El señor Secretario de Junta Directiva Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala, cedió la palabra en el presente punto al Licenciado José Ramón Barahona, Jefe de Programación Financiera quien solicitó a los miembros

de la Junta Directiva del SANAA, autorizar una modificación (transferencias internas) al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 en lo que corresponde a los grupos de gastos servicios personales y bienes capitalizables; manifestó el Licenciado Barahona que el presupuesto fue aprobado para el año 2017, mediante Decreto Legislativo No.171-2016, exponiendo a los miembros que después de realizar análisis del presupuesto del gasto aprobado para el año 2017, versus las necesidades reales de la Institución se hace inevitable efectuar modificaciones presupuestarias; de igual forma se le cedió la palabra al Ingeniero Oscar Membreño y Lic. Flor López del Programa de Agua y Saneamiento SANAA-BID quienes expusieron a los honorables miembros las modificaciones a realizar en los fondos de dicho programa.- “Una vez realizadas y evacuadas las consultas del caso, suficientemente discutido y con las consideraciones del caso se emite la siguiente Resolución.” Junta Directiva del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- Visto para resolver la solicitud de autorización de Modificaciones Presupuestarias de recursos propios y de contraparte nacional para el año 2017.- **CONSIDERANDO:** Que las modificaciones presupuestarias internas al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural en la asignación presupuestaria aprobada para el año 2017, por un valor de L. 8,867,503.00 del presupuesto de los fondos nacionales fuente 11 (Tesoro Nacional) para el “Programa Agua y Saneamiento Rural” por la cantidad de L. 1,821,000.00, el cual es administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del convenio de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo español de Cooperación para agua y saneamiento en américa latina y caribe número GRT/WS-12850-HO.- **CONSIDERANDO:** Que se requiere la autorización de la Honorable Junta Directiva para que durante el año 2017, la Administración de SANAA pueda efectuar modificaciones presupuestarias relativas a transferencias internas entre renglones presupuestarios, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional para efectos de cubrir cualquier sobregiro que se dé durante el año y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos, para una mejor administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que maneja la institución a nivel nacional.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Junta Directiva de la Institución, aprobar, improbar o modificar el presupuesto anual de Ingresos y Egresos de SANAA.- **CONSIDERANDO:** Que existe dictamen favorable emitido por el Departamento Legal de SANAA recomendando se autoricen las Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el Ejercicio Fiscal del año 2017, en los términos expuestos y requeridos por la Institución.- **POR TANTO.**- En uso de las facultades que le confiere la Ley y con fundamento en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de Diciembre del 2016 que contiene: Los Gastos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2017 por Institución, Gabinete Sectorial y Fuente de Financiamiento CAPÍTULO II.- DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Artículo 3 y las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del 2017 CAPÍTULO IV.- I.- NORMAS

GENERALES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Artículo 32 y XI.- DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Artículo 153; Memorándum SGFA-946-2017 de fecha 11 de Julio de 2017, emitido por la Sub Gerencia Administrativa Financiera que contiene la solicitud y Memorándum PASR 301/2017 de fecha 06 de julio de 2017, emitido por la UCP-SANAA-BID; que contiene la solicitud, justificaciones y matriz detallada de los casos en referencia; Artículos: 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 7, 8 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 14, 20 y 23 inciso b) de la Ley Constitutiva de SANAA 2,4,8 y 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de SANAA.- Con la aprobación de los Miembros presentes, de la Sesión Extraordinaria.- **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar las Modificaciones Presupuestarias Internas al Programa de Agua Potable y Saneamiento en la asignación presupuestaria aprobada por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,821,000.00)**, el cual es administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Convenio de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo español de Cooperación para Agua y Saneamiento en américa latina y el caribe número GRT/WS-12850-HO.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de SANAA para que pueda efectuar las modificaciones presupuestarias durante el año 2017, relativas a transferencias internas entre renglones presupuestarios del grupo de gastos servicios personales y bienes capitalizables, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional, para efectos de cubrir cualquier sobregiro que se dé durante el año y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos.- **TERCERO:** Autorizar al Señor Gerente General de esta Institución para que realice los trámites respectivos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección de Bienes Nacionales, para los efectos correspondientes, en relación a lo adoptado en la presente resolución.- **CÚMPLASE.**

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la Sesión a las diez y treinta minutos de la mañana firmando para constancia el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE



SECRETARIO
